



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Trasvase Tajo-Segura de Totana"

1112 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por acuerdo de la junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo Segura de Totana de fecha 23 de febrero de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de sus Ordenanzas se convoca Junta General Ordinaria. el día 20 de marzo de 2024 (miércoles), en el salón del Tirol, Avda. Juan Carlos I, 90B en Totana (Murcia), a las 18:30 horas en 1.^a y 19:00 horas en 2.^a convocatoria.

Orden del día

Primero. Balance Económico y Auditoría de Cuentas del ejercicio 2023, aprobación si procede.

Segundo. Memoria de actividades ejercicio 2023, aprobación si procede.

Tercero. Presupuesto Ordinario de Ingresos, Gastos e Inversiones para el ejercicio 2024, aprobación si procede.

Cuarto. Elección de 2 interventores para junto con el Presidente y Secretario efectuar el escrutinio de las votaciones.

Quinto. Elección a cargos de Órganos de Gobierno de la Comunidad de Regantes:

- Presidente de la Comunidad.
- Tres Vocales Titulares de la Junta de Gobierno.
- Cuatro Vocales Suplentes de la Junta de Gobierno.
- Un Vocal Titular del Jurado de Riegos.
- Dos Vocales Suplentes del Jurado de Riegos.

Sexto. Acuerdos de adquisición de recursos mediante convenios de Cesión de Derechos al Uso Privativos de Aguas, con procedencias distintas (pozos de sequía, pozos de particulares, Cuenca del Segura u otras cuencas), autorización a la Junta de Gobierno de esta Comunidad para la firma de estos convenios, con sus titulares, particulares, entes u organismos, Confederación Hidrográfica del Segura, Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura, Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo Segura, etc.

Séptimo. Informe y propuestas del presidente.

Octavo. Nombramiento de 6 representantes de entre la Asamblea para juntamente con el presidente y secretario firmar el acta de la presente.

Noveno. Ruegos y Preguntas.

Nota: El procedimiento que regula la asistencia a Juntas Generales, participación y representación queda definido en los artículos 56, 57, y 58 de las Ordenanzas. A la entrada al local donde se celebra la Junta General se presentará el DNI para acreditar su inclusión en el censo. Infórmese con anterioridad que sus datos incluidos en el censo son correctos.

En Totana, a 23 de febrero de 2024.—El Presidente, Felipe Andreo Andreo.